

Protocolo: **802**

Fecha: **16/10/2015**

ESCRITURA PÚBLICA DE:
Actas de protocolización en general

OTORGADA POR:

- **Iniciativas Para el Desarrollo de Cehegin SL**
- **jose rafael rocamora gabarron**

CN3228555

04/2015



JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO
NOTARIO
 Avda. La libertad, 4, Bajo
 Telf. 968 74 04 33 - Fax 968 74 32 31
 30430 CEHEGIN
 JPLAMANA@NOTARIADO.ORG

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
 ACUERDOS SOCIALES**

NÚMERO OCHOCIENTOS DOS.-

En CEHEGIN, mi residencia, a dieciséis de octubre de
 dos mil quince.

Ante mí, **JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO**, Notario
 del Ilustre Colegio Notarial de Murcia,

=COMPARECENCIA=

DON JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON, de
 nacionalidad española, mayor de edad, Alcalde Presidente,
 casado, vecino de Cehegín (30430) provincia de Murcia, con
 domicilio en [REDACTED], provisto de DNI/NIF
 [REDACTED] según me acredita.

=INTERVENCIÓN=

En nombre y representación como Presidente del
Consejo de Administración, de la Mercantil "INICIATIVAS
PARA EL DESARROLLO DE CEHEGIN, S.L.", con C.I.F.
 número B-73191504.

Dicha sociedad es de nacionalidad española, de
 duración indefinida, constituida por escritura otorgada el día

25 de junio de 2002, ante la Notario que fue de esta ciudad Doña María Dolores Heredia Cánovas, con el número 757 de protocolo, y domiciliada en Cehegin, (Murcia), calle López Chicheri, número 5. E inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 1901, Folio 27, Sección 8, Hoja MU-42070, inscripción 1ª.-----

Constituye su objeto social: -----

La promoción de suelo con carácter residencial, industrial y de servicios, así como la realización de instrumentos de planeamiento, gestión y ejecución del planeamiento urbanístico. En particular comprenderá: -----

- La adquisición de suelo por cualesquiera de los procedimientos, legalmente establecidos y la gestión del patrimonio municipal de suelo, a fin de constituir reservas, edificar una vez urbanizado o incorporarlo al tráfico jurídico inmobiliario.-----

- Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación, instrumentos de gestión y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.-----

- La actividad urbanizadora, tanto para la promoción de la preparación de suelo y renovación o remodelación urbana como para la realización de obras de infraestructura urbana, dotación de servicios para la ejecución de planes de

CN3228554

04/2015



ordenación y proyectos de urbanización. -----

- La gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtenerse la autorización correspondiente conforme a las normas aplicables en cada caso.-----

- La promoción y gestión de viviendas, incluidas las de protección oficial. -----

- El fomento de la actividad cooperativa de viviendas de protección oficial, llegando, en su caso, a ser órgano de gestor de las cooperativas de vivienda que se constituyan. --

- Siempre que esté dentro del marco del interés público, la prestación de asistencia técnica y la realización de servicios técnicos, económicos, industriales o comerciales relacionados con la actividad social a terceros que lo soliciten y a las cooperativas de vivienda fomentadas por la Sociedad. -----

Resulta su nombramiento y facultades para este acto de la escritura de constitución citada habida cuenta su condición de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin, del Acuerdo del Pleno del Excelentísimo

Ayuntamiento de Cehegín en funciones de Junta General de la Mercantil "Iniciativas para el desarrollo de Cehegín, S.L.", elevado a público el día de hoy, ante mí, con número anterior de protocolo; así como de los acuerdos adoptados en reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Mercantil citada, celebrada con fecha 13 de Octubre de 2015, según resulta del propio acta de dicha reunión que me exhiben. -----

Todo ello resulta de copia autorizada de la citada escritura de constitución, que he tenido a la vista, y del Acta reseñada siendo a mi juicio suficiente las facultades representativas acreditadas para el acto a que esta escritura se refiere. -----

No procede comprobación del titular real de "Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L" habida cuenta que el presente otorgamiento ~~no es~~ de cuantía superior a quince mil euros. -----

Le identifico por medio de su reseñado documento. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, y después de asegurarme la subsistencia de la entidad que representa y vigencia de su cargo, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, y al efecto, DON JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON. -----

CN3228553

04/2015



DICE Y OTORGA

I.- Que eleva a públicos los acuerdos adoptados en la reunión Extraordinaria del Consejo de Administración a que se refiere el Acta antedicha, la cual queda incorporada a la presente matriz y cuyo contenido se da aquí por reproducido y que he examinado, quedando extendida en tres folios de papel común, mecanografiados los dos primeros por su anverso y reverso, y el tercero solo por su anverso. -----

Queda facultado el señor compareciente para elevar a públicos los acuerdos contenidos en la misma.-----

Entre los citados acuerdos figura el nombramiento de los cargos de Presidente del Consejo de Administración en la persona del señor compareciente Don José Rafael Rocamora Gabarrón, de Secretario, Don Ramón Ruiz Hita, y Tesorero Don Juan Cristóbal Sánchez Baeza, los cuales, presentes en la reunión aceptan sus cargos y firman el Acta. Yo, el Notario, considero legítimas dichas firmas por haber sido puestas en mi presencia. -----

II.- Se solicita la inscripción incluso parcial, sin perjuicio de los recursos correspondientes, de esta escritura

en el Registro Mercantil. -----

=AUTORIZACIÓN=

1. Reservas y advertencias legales.- Las hago al Sr. Compareciente. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal y la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la notaría titularidad del Notario autorizante y al fichero de protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado y demás ficheros legalmente previstos para el ejercicio de la función notarial. Sus datos se conservarán en la notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respectos de dichos ficheros en las dependencias de la propia Notaría. -----

2.- Lectura. Leo al Sr. compareciente esta escritura porque así lo solicita, después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. 3.-Consentimiento.

CN3228552

04/2015



Enterado según dice por esta lectura y por mis explicaciones verbales, el compareciente de forma libre y adecuándose el presente otorgamiento a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, aprueba y hace constar su consentimiento al contenido de la escritura. 4.-Firma. Y la firma.- 5.-Autorización.-De que los documentos incorporados en testimonio son fieles a su original que he tenido a la vista y del contenido de esta escritura extendida en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores correlativos en orden numerico en orden numérico. Y yo el notario, doy fe. -

Están las firmas de los comparecientes, FIRMADO.
Signado. JUAN PEDRO LAMANA PEDRERO. -----

Rubricado y sellado. -----

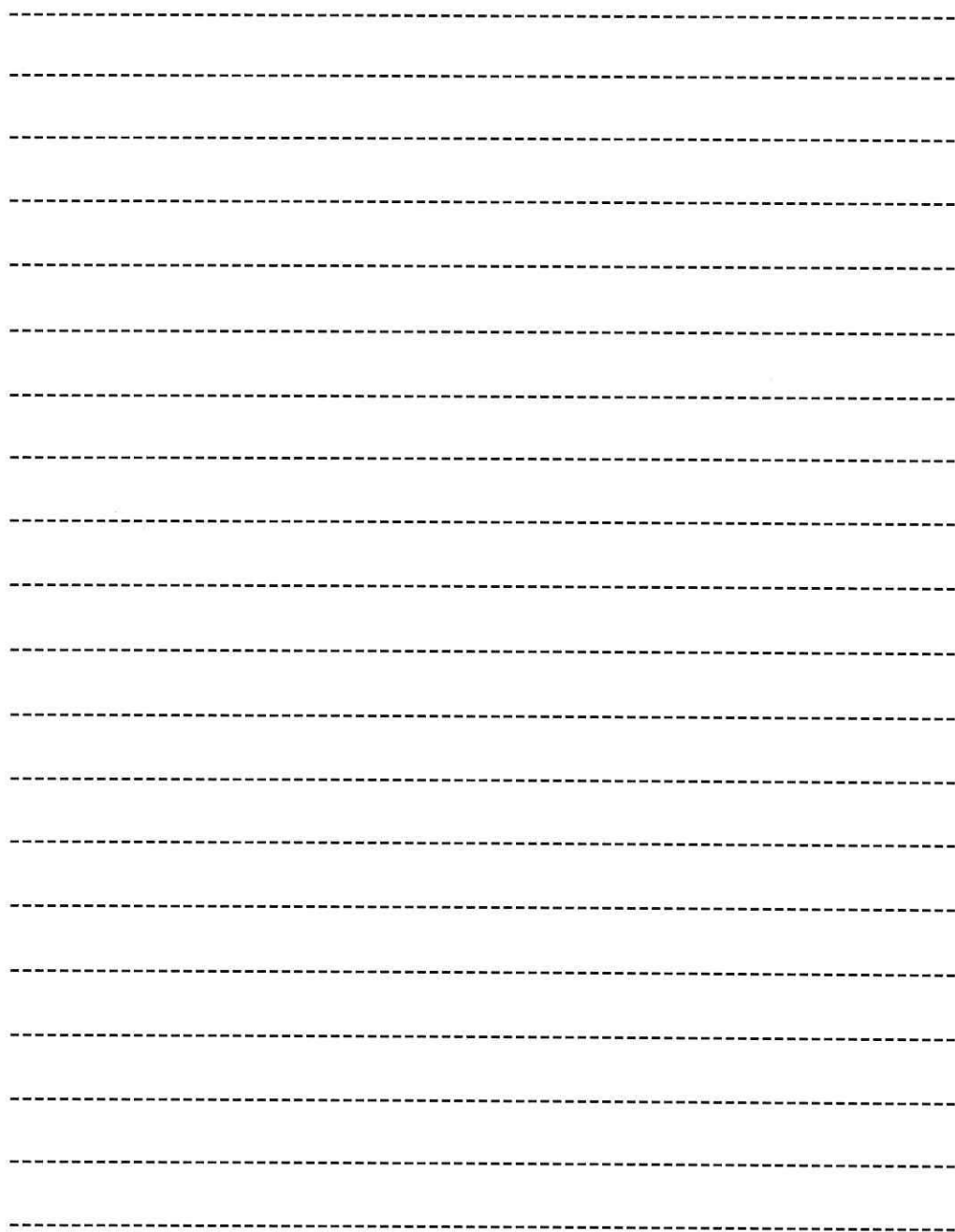
Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989.

Base cálculo: 0,00 euros

Nº Aranceles aplicados: 1, 4, 7 y Norma 8ª, 5

TOTAL: 88'306 (Impuestos excluidos)

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



CN3228551

04/2015



Exp 1182

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

En la Ciudad de Cehegín, siendo las 19:00 horas del día 13 de octubre de 2015, reunidos en el domicilio social de INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGÍN, S.L., CIF.: B-73191504, sito en C/ López Chicheri, 5, 30.430, Cehegín, inscrita al Tomo 01901, Folio 027, Hoja MU-00042070, Inscripción 1ª, con fecha 26 de julio de 2003, comparecen en su propio nombre, la totalidad de miembros del Consejo de Administración (Consejeros) de la mercantil indicada:

- DON JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON, mayor de edad, casado, vecino de Cehegín (Murcia), NIF.: [REDACTED]
- DON RAMÓN RUIZ HITA, mayor de edad, casado, vecino de Cehegín (Murcia), NIF.: [REDACTED]
- DON JUAN CRISTOBAL SANCHEZ BAEZA, mayor de edad, casado, vecino de Cehegín (Murcia), NIF.: [REDACTED]

COMPARECEN:

- DON JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON, DON RAMÓN RUIZ HITA y DON JUAN CRISTOBAL SANCHEZ BAEZA; el primero en su condición de Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cehegín y todos en atención al nombramiento como miembros del Consejo de Administración (Consejeros) de la mercantil INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGIN, S.L, realizado en virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en funciones de Junta General, celebrado en sesión extraordinaria de 25 de septiembre de dos mil quince.

y, en la condición expresada,

EXPONEN:

1

Que estando presentes por sí todos los miembros que integran el Consejo de Administración de Iniciativas para el Desarrollo de Cehegin, S.L., acuerdan la celebración de reunión extraordinaria en el domicilio social indicado de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales, respecto de los puntos aceptados como orden del día, siendo objeto de debate el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Aceptación de don José Rafael Rocamora Gabarrón, don Ramón Ruiz Hita y don Juan Cristóbal Sánchez Baeza de su nombramiento como miembros del Consejo de Administración (Consejeros) de la mercantil Iniciativas para el Desarrollo de Cehegin, S.L., designación efectuada en virtud de acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cehegin, en funciones de Junta General, celebrado en sesión en sesión extraordinaria de 25 de septiembre de dos mil quince; todo ello con la duración y facultades estatutariamente determinadas, en particular, lo dispuesto en los artículos 10 y 11.

2º Nombramiento de don José Rafael Rocamora Gabarrón, en su condición de Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Cehegin y miembro del Consejo de Administración (Consejero), como Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la mercantil Iniciativas para el Desarrollo de Cehegin, S.L con todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables según ley.

3º Nombramiento de don Ramón Ruiz Hita y don Juan Cristóbal Sánchez Baeza como Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Administración de Iniciativas para el Desarrollo de Cehegin, S.L.

4º Autorización para formalizar y ejecutar lo acordado.

Abierto el acto y previo debate y deliberación sobre las cuestiones sometidas al orden del día, se adopta por unanimidad de los Consejeros asistentes los siguientes:

ACUERDOS:

CN3228550

04/2015



PRIMERO. Aceptación de don José Rafael Rocamora Gabarrón, don Ramón Ruiz Hita y don Juan Cristóbal Sánchez Baeza de su nombramiento como miembros del Consejo de Administración (Consejeros) de la mercantil Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L., designación efectuada en virtud de acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en funciones de Junta General, celebrado en sesión en sesión extraordinaria de 25 de septiembre de dos mil quince; todo ello con la duración y facultades estatutariamente determinadas, en particular, lo dispuesto en los artículos 10 y 11.

Visto por los comparecientes don José Rafael Rocamora Gabarrón, don Ramón Ruiz Hita y don Juan Cristóbal Sánchez Baeza el contenido del Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en funciones de Junta General, celebrado en sesión extraordinaria de 25 de septiembre de dos mil quince, por el que se acordó su nombramiento como miembros del Consejo de Administración de la referida mercantil con la duración y facultades estatutariamente determinadas, en particular, lo dispuesto en los artículos 10 y 11, aceptan el nombramiento, manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones, incapacidades e incompatibilidades legales consignadas en los artículos 213 siguientes y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales (estatales y autonómicas) aplicables a cuyo fin acuerdan, por unanimidad de sus miembros:-----

Aceptar su nombramiento como miembros del Consejo de Administración de la mercantil Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L.; todo ello con la duración y facultades estatutariamente determinadas, en particular, lo dispuesto en los artículos 10 y 11.

SEGUNDO. Nombramiento de don José Rafael Rocamora Gabarrón, en su condición de Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Cehegín y miembro del Consejo de Administración (Consejero), como Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la mercantil Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L con todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables según ley.

Vista la exigencia estatutaria dispuesta en el artículo 10, referida a que el cargo de Presidente del Consejo de Administración debe recaer sobre uno de los miembros que siéndolo de la Corporación pertenezca al Consejo, este acuerda, por unanimidad de sus miembros:-----

3

nombrar a don José Rafael Rocamora Gabarrón en su condición de Alcalde-
Presidente y miembro del Consejo de Administración (Consejero), Presidente del Consejo de
Administración y Consejero Delegado de la mercantil Iniciativas para el Desarrollo de
Cehegín, S.L. con todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables
según ley.

Don José Rafael Rocamora Gabarrón, Presente en este acto, acepta su nombramiento,
manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legalmente establecidas
para su ejercicio.-----

**TERCERO. Nombramiento de don Ramón Ruiz Hita y don Juan Cristóbal
Sánchez Baeza como Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de
Administración de Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L.**-----

En vista del contenido del artículo 10 de los Estatutos sociales, en los que se
encomienda la gestión y representación de la sociedad a un CONSEJO DE
ADMINISTRACION, dando carácter de primera reunión tras el cese de los anteriores
miembros, los comparecientes, por unanimidad de sus miembros acuerdan:-----

Designar a don Ramón Ruiz Hita y don Juan Cristóbal Sánchez Baeza como
Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Administración de Iniciativas para el
Desarrollo de Cehegín, S.L.-----

Don Ramón Ruiz Hita y don Juan Cristóbal Sánchez Baeza, presentes en este acto,
aceptan su nombramiento, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades
legalmente establecidas para su ejercicio.-----

CUARTO. Autorización para formalizar y ejecutar lo acordado.-----


Por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, se acordó facultar
expresamente al Presidente, don José Rafael Rocamora Gabarrón para, en representación de
Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L., elevar a público los anteriores acuerdos,
proceder a su inscripción (aun parcial) y, en general realizar en el sentido más amplio cuantos
actos sean necesarios para la plena efectividad de todo lo acordado, incluso la subsanación o
rectificación que fuere precisa.-----

CN3228549

04/2015



En prueba de la asistencia de los consejeros, aprobación de la presente acta una vez finalizado el orden del día y aceptación del cargo en el caso de los Sres. Ruiz Hita y Sánchez Baeza, previa redacción y lectura de la misma, firman en lugar y fecha indicados,

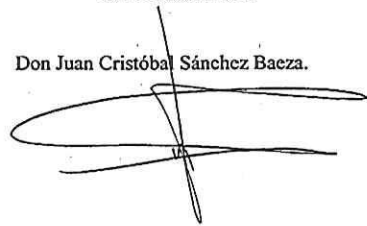

VºBº EL PRESIDENTE.

Don José Rafael Rocamora Gabarrón.


EL SECRETARIO.

Don Ramón Ruiz Hita.

EL TESORERO.


Don Juan Cristóbal Sánchez Baeza.

